

ACUERDO 38 SE ESTABLECEN VALORES A COBRAR POR CONCEPTO DE INSCRIPCION Y OTROS SERVICIOS ATENDIDOS POR LA UNIVERSIDAD

La Universidad Tecnológica de Pereira cobrará las sumas que se señalan adelante, por los siguientes conceptos:

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3484/acuerdo-38-se-establecen-valor-es-a-cobrar-por-concepto-de-inscripcion-y-otros-servicios-atendidos-por-la-universidad>

